



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 28 de noviembre de 2019. //			ORDEN No.: OC/GOES156/2019 //		
REFERENCIA:		"SUMINISTRO DE CAFETERAS ELÉCTRICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA." //					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE CLAUDIA ARELY MEJÍA PÉREZ. //					NIT [REDACTED]		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61199	8	UNIDAD	CAFETERA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD PARA 100 TAZAS, FABRICADA EN ALUMINIO ALTAMENTE PULIDO, PRECOLADO RÁPIDO, NIVEL DE CONTENIDO VISIBLE, LUZ QUE INDIQUE CUANDO EL CAFÉ ESTE LISTO, MARCA PROCTOR SILEX.	\$ 181.50	\$ 1,452.00
2		61199	6	UNIDAD	CAFETERA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD PARA 40 TAZAS, FABRICADA EN ALUMINIO ALTAMENTE PULIDO, PRECOLADO RÁPIDO, NIVEL DE CONTENIDO VISIBLE, LUZ QUE INDIQUE CUANDO EL CAFÉ ESTE LISTO, MARCA TAURUS.	\$ 79.50	\$ 477.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,929.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Este suministro es necesario para proveer a las diferentes unidades (CENAR, Museo Regional de Occidente, E.N.D., Sistema de Coros y Orquestas, Teatro Nacional de San Salvador, C.N.D., Recursos Humanos, A.G.N.) de una cafetera para consumo del personal, así como para atención a los visitantes.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA con una vigencia mínima de un año por desperfectos de fábrica.	TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.	FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.
--	--	--

LUGAR DE ENTREGA: En las oficinas del Departamento de Recursos Humanos ubicado en el segundo nivel del Edificio A-5 del Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la copia de Nota de Garantía y la respectiva Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al señor Guillermo Villalta, Técnico de Prestaciones del Departamento de Recursos Humanos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4432, con el objeto de coordinar la entrega.
- 2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO	 SUMINISTRANTE	 Vo. Bo. JEFE UACI
---------------	-------------------	-----------------------

ELABORADO POR ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI



Claudia Arely Mejía
[Signature] 3/12/2019